

ACTA DE LA MESA 2 DE CONTRATACIÓN – PAS 196/2021 - SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA DE 64 CANALES, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE

Fecha y hora de celebración

18 de agosto de 2021 a las 10:30

Lugar de celebración

Despacho de Contratación Administrativa del H.G.U.E.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Manuel Sánchez Molla, Subdirector Médico asiste por videoconferencia.

SECRETARIO

Dña. M^a Nieves Castaño Martínez, Auxiliar Administrativo.

VOCALES

Dña. Rosa M^a Mateo Cases, Jefa de Servicio de Contratación Administrativa.

D. Santiago Barrios Arenas, Interventor Delegado Adjunto, asiste por videoconferencia.

D. Jose Manuel Ivorra Ramos, Jefe de Sección Gestión Económica.

Dña. Beatriz Albert Boronat, Técnico Jurídico, asiste por videoconferencia.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MESA 1 PAS 196/2021.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Propuesta adjudicación.

Se Expone

Que los miembros asistentes declaran conocer el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, que establece que:

"El concepto de conflicto de intereses comprenderá al menos cualquier situación en la que los miembros del personal de poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación"

- Que a su leal saber y entender no mantienen ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado oferta para esta contratación.
- Que no existen hechos ni circunstancias, pasadas o presentes, o que pudieran producirse en el futuro previsible, que pudieran poner en entredicho su independencia ante las partes.
- Que si durante la tramitación del procedimiento descubren que dicho conflicto existe o podría surgir, informarán al poder adjudicador sin demora.

Actos

- 1.- Aprobación de acta: MESA 1 del día 11 de agosto de 2021 del PAS 196/2021.

Una vez constituida la mesa con los miembros arriba indicados, leída por la Secretaria el acta correspondiente a la sesión celebrada el 11 de agosto de 2021, la Mesa decide, por unanimidad, aprobar el acta correspondiente a dicha sesión.

2.- Acto de valoración oferta criterios evaluables automáticamente.

Se inicia el acto con la lectura, por parte de la Secretaria, del informe de fecha 16 de agosto de 2021 emitido por la Dra. Dña. Carmen Arlanzón Carbonell, Responsable del Servicio de Neurofisiología del Hospital General Universitario de Elche, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en el PPT y los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de criterios evaluables automáticamente.

Visto el informe emitido por la técnico, la Mesa decide, por unanimidad, lo siguiente:

Admitir a la empresa ALMEVAN S.L.: CIF: B84070689, al cumplir en su totalidad los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Excluir a la empresa GVB-SPES ESPO S.L. CIF B98938541, al no cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación, se da lectura, por parte de la Secretaria, de los informes de valoración de las ofertas según los criterios evaluables automáticamente, de fecha 16 de agosto de 2021, emitidos por la técnico. Vistos los informes, la Mesa decide, por unanimidad, valorar las Propuesta Técnicas, con la siguiente puntuación:

ALMEVAN S.L. CIF: B84070689

- CRITERIOS CUALITATIVOS DE CARÁCTER AUTOMATICO:

Puntuación por el Técnico: 20 puntos.

Puntuación por la Mesa, puntuación según los años de garantía: 0 puntos

Total puntuación: 20 puntos

- OFERTA ECONOMICA:

Oferta: 48.100,00€

Puntuación: 75 puntos.

5.- Propuesta adjudicación

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1

B84070689 ALMEVAN S.L. **Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CAF: 95.0

Total puntuación: 95.0

Acto seguido, según dispone el artículo 159, 4, f) de la LCSP, la Mesa procede a:

- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación a la empresa ALMEVAN S.L. con CIF: B84070689.
- Comprobar en ROLECE si la empresa, está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la clasificación correspondiente suficiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.
- Según el registro citado, la persona que firma la diferente documentación aportada en la licitación, por parte de la empresa ALMEVAN S.L no aparece con Poder bastante para representar a dicha empresa, en las licitaciones y concursos públicos de la Generalitat Valenciana. Por tanto, la Mesa, por unanimidad, acuerda requerir a la empresa para que aporte, en un plazo de 7 días, poder de representación debidamente bastanteado con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- Requerir a la empresa, mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.
- Por unanimidad se acuerda requerir a la empresa la solvencia técnica y económica, dando un plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación.

La propuesta de adjudicación queda condicionada a la presentación de la documentación solicitada.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIA

PRESIDENTE

Dña. M^a Nieves Castaño Martinez

D. Manuel Sánchez Mollá